**DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR**

Jefe de Departamento: María Angelina Alba Pinuer

Oficina Central: Camino El Alba Nº9051

Teléfonos: (+56 2) 2 9507641 (+56 2) 2 9507615

Email: adultomayor@lascondes.cl; alba@lascondes.cl

**1.- Subsidio al Transporte de Adultos Mayores en Sistema Transantiago**

Busca contribuir al bienestar de los adultos mayores, otorgándole un subsidio económico para poder cubrir de mejor manera las necesidades de transporte público.

*Objetivo del beneficio:* Facilitar el acceso de adultos mayores al transporte público, a fin de mantener o mejorar el nivel de vinculación con su red de apoyo familiar y/o institucional, mediante la entrega mensual de un subsidio para ser destinado a gastos de movilización en el sistema Transantiago.

*A quién se dirige el beneficio:*

Adultos de 60 años o más residentes en la comuna, en condición de vulnerabilidad económica que soliciten servicios municipales y cumplan con los requisitos establecidos en el subprograma.

*Requisitos de ingreso al beneficio:*

* Adultos de 60 años o más.
* Residencia en la comuna de Las Condes.
* Encontrarse incorporado al Registro Social de Hogares (RSH)
* Contar con salud compatible para usar transporte público
* Certificado médico en los casos que, según criterio de los profesionales a cargo del proceso de selección, se observe indicadores de discapacidad invalidante para transportarse en sistema de transporte público, por considerarse un riesgo para el postulante.
* Situación socioeconómica precaria, acreditada mediante evaluación social.
* No disponer de vehículo inscrito a nombre del postulante o su cónyuge, requisito que no rige en caso de haber cesado la convivencia.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Viviana González Muñoz
* Teléfono: (+56 2) 2 9507979
* Email: vgonzalez@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba N°9051

**2.- Subsidio en Apoyo al Aumento de Gastos del Adulto Mayor para el Pago del Alza del Impuesto Territorial**

Un factor importante en el presupuesto familiar y personal de este grupo etario es el pago de las contribuciones de sus inmuebles de residencia, incidiendo considerablemente en el presupuesto familiar, el alza que experimentaron el año 2018, producto del reavalúo de bienes raíces no agrícolas, efectuado por el Servicio de Impuestos Internos.

Dicha alza viene a impactar significativamente y de manera especial, el presupuesto familiar de los adultos mayores, por lo que se consideró necesario entregar un aporte económico al adulto mayor por este concepto.

*Objetivo del beneficio:* Apoyar a través de un subsidio, a adultos mayores y personas con discapacidad certificada, afectados por alza en sus contribuciones, producto del reavalúo de sus bienes raíces no agrícolas.

*A quién se dirige el beneficio:* Personas de 70 años o más, o que presenten discapacidad certificada, hombres o mujeres, residentes en la comuna de Las Condes, que sufrieron incremento en el pago de sus contribuciones con ocasión del reavalúo del inmueble en el que residen, con Registro Social de Hogares aplicado, que solicitan el beneficio.

*Requisitos de Ingreso al beneficio:*

* Ser adulto de 70 años o más a la fecha de postulación.
* Discapacidad, debidamente acreditada, de quienes no cumplan el requisito de edad.
* Haber sufrido un incremento en el valor del impuesto territorial en comparación al impuesto territorial pagado en el segundo semestre del año 2017.
* Acreditar calidad de propietario de un inmueble en la comuna de Las Condes. La calidad de propietario debe ser acreditada mediante la permanencia continua o discontinua en inmueble, desde hace 18 años o más, dentro de la comuna de Las Condes.
* Residentes en el domicilio por el cual postulan.
* Estar al día en el pago de las contribuciones o mantener convenio de pago vigente con la Tesorería General de la República.
* Encontrarse incorporado al Registro Social de Hogares (RSH).
* No encontrarse acogidos a la Ley 20.732.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Viviana González Muñoz
* Teléfono: (+56 2)2 9507979
* Email: vgonzalez@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba N°9051

**3.- Administración Fondo para Devolución de Derechos de Aseo**

Las municipalidades están facultadas por Ley, para el cobro a los usuarios de la comuna, del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios. Asimismo, los municipios se encuentran facultados para que, a su cargo, puedan rebajar o eximir del pago de la totalidad de la tarifa a los usuarios que la municipalidad determine, basándose en los indicadores establecidos en las ordenanzas locales

A través de este Programa se ejecuta el proceso de postulación a la devolución de los derechos de aseo cobrados en las contribuciones de bienes raíces, beneficio que se entrega una vez al año y que se desarrolla hace 25 años. La entrega de estos recursos permite complementar los ingresos de las personas mayores y personas con discapacidad que acceden a él, y sus beneficiarios son principalmente mujeres.

*Objetivo del beneficio:*

Devolver a propietarios adultos mayores y personas con capacidades diferentes, los montos pagados anualmente por derechos de aseo, en las contribuciones de bienes raíces.

*A quién se dirige el beneficio:*

Adultos mayores residentes en la comuna, de 60 años o más y personas con capacidades diferentes propietarios de inmuebles en que residen, afectos al pago de contribuciones y que cumplen los requisitos del Programa

*Requisitos de ingreso al beneficio:*

* Tener 60 años o más.
* Personas con capacidades diferentes sin requisito de edad.
* Tener condición de propietario de la vivienda y residir en el domicilio por el cual se postula.
* Encontrarse incorporado al Registro Social de Hogares (RSH).

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Viviana González Muñoz
* Teléfono: ( +56 2)2 9507979
* Email: vgonzalez@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba N°9051

**4.- Círculos de Encuentro**

Son recintos especialmente habilitados para entregar una variada oferta de talleres y servicios a la comunidad, además de actividades sociales y recreativas, orientadas a promover el envejecimiento activo de la población. La cobertura actual de los Círculos de Encuentro alcanza los 7.000 participantes.

*Objetivo del beneficio:*

Favorecer el proceso de envejecimiento activo de adultos mayores autovalentes de la comuna de Las Condes, a través de la oferta de una amplia gama de talleres y servicios, orientados a fomentar el encuentro entre pares, la generación de vínculos y entrega de herramientas y conocimientos que les permitan enfrentar adecuadamente los cambios inherentes a esta etapa de la vida.

*A quién se dirige el beneficio:*

Adultos mayores de 60 años o más residentes en la comuna de Las Condes

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Ser vecino de Las Condes.
* Tener 60 años o más.
* Encontrarse incorporado al Registro Social de Hogares (RSH).

*Contactos para mayor información:*

* **Círculo de Encuentro Rosa O’Higgins**
* Funcionario a cargo: Cecilia Sandoval Quappe
* Teléfono: (+56 2)2 9507668
* Email: csandoval@lascondes.cl
* Dirección: Rosa O’Higgins Nº17.
* **Círculo de Encuentro El Canelo**
* Funcionario a cargo: Daniel Contreras Quijada
* Teléfono: (+56 2) 2 9507069
* Email: canelo@lascondes.cl
* Dirección: Curaco Nº1886
* **Círculo de Encuentro Los Domínicos**
* Funcionario a cargo: Patricia Cruz Cáceres
* Teléfono: (+56 2)2 9507661
* Email: losdominicos@lascondes.cl
* Dirección: Av. Apoquindo Nº9082

**5.- Social del Adulto Mayor**

En el contexto del envejecimiento activo, resulta fundamental favorecer la asociatividad de las personas mayores en clubes de adulto mayor. Actualmente existen 152 clubes funcionando dentro de espacios comunitarios agrupando un total de 2.950 socios.

*Objetivos del beneficio:*

Promover la organización de los adultos mayores en clubes, con el objeto que puedan ampliar sus redes afectivas y sociales e implementar una oferta de actividades y de servicios que aborden diversas áreas, que favorezcan la calidad de vida de los socios y fortalezcan la organización.

*A quién está dirigido este beneficio:*

A los socios de clubes de adultos mayores activos de la comuna de Las Condes.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Cumplir el requisito de edad y residir en la comuna de Las Condes.
* Ser integrante de una organización comunitaria de adultos mayores

*Contacto para mayor información:*

Funcionario a cargo: Priscila Mendoza Conejero

* Teléfono: (+ 56 2 )2 9507908
* Email: apoyoclubes@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba Nº9051

**6.- Labores de Servicio Comunitario**

Este beneficio surge para apoyar a personas mayores vigentes y autovalentes, excluidos del mercado laboral en razón de su edad. Permite mantener la vigencia y las capacidades de sus beneficiarios, a través de la inserción en diferentes sedes comunitarias de la comuna, donde brindan apoyo en labores administrativas, de recepción u orientación de los vecinos que acuden a sus instalaciones. Al mismo tiempo se orienta a mejorar los ingresos producto de los participantes producto de las bajas pensiones.

*Objetivo del beneficio:*

 Está orientado a contribuir a mejorar el bienestar social y económico de adultos mayores autovalentes, mediante la entrega de un subsidio económico mensual, en virtud de la realización de labores de apoyo, en recintos de uso comunitario.

*A quién está dirigido el beneficio:*

A personas de 60 años o más, autovalentes, residentes en la comuna de Las Condes y que presenten situación económica precaria.

*Requisito para acceder al beneficio:*

* Cumplir requisito de edad y residir en la comuna de Las Condes.
* Condiciones de salud física y psicológica, compatibles con el desarrollo de labores de tipo comunitario.
* Presentar situación económica que dificulte la satisfacción de sus necesidades básicas.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Paola Lara Maturana
* Teléfono: ( +56 2)2 9507618
* Email: plara@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba Nº9051

**7.- Brigadas del Adulto Mayor**

Este servicio busca generar un contacto diario con vecinos adultos mayores de 80 años y más, que viven solos o acompañados de otro adulto mayor también de 80 o más años, a fin de generar un seguimiento y acompañamiento permanente, y en los casos que sea pertinente, vincularlos a programas y/o redes sociales que mejoren su calidad de vida. El contacto será telefónico, complementado con un trabajo colaborativo en terreno, a través de organizaciones territoriales u otros voluntarios convocados a participar en esta tarea. Se ha identificado una población de 8**.**444 adultos mayores en esta condición.

*Objetivos del beneficio:* Otorgar al adulto mayor un servicio de seguimiento y acompañamiento permanente a fin de vincularlos a programas y/o redes sociales que mejoren su calidad de vida.

*A quién se dirige el beneficio:*

Adultos mayores sobre los 80 años, que viven solos o acompañados de otro adulto mayor, también de 80 años y más residentes en la comuna.

Cabe señalar que a este servicio no se postula. Se contacta a aquellos adultos mayores que cumplen con los criterios mencionados y se les invita a participar de los servicios municipales.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Ser vecino de la comuna de Las Condes.
* Tener 80 años o más.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Juan Pablo Fontecilla Meléndez
* Teléfono: (+56 2) 2 32625159
* Email: jfontecilla@lascondes.cl
* Dirección: Reina Astrid Nº 879

**8.- Teleasistencia**

Servicio enfocado en adultos mayores de 80 años o más que vivan solos o en compañía de otro adulto mayor también de 80 años o más. El servicio está orientado a adultos mayores que presenten condiciones cognitivas normales y dependencia física leve o moderada y consiste en la entrega de un dispositivo de asistencia comunicacional que permitirá al servicio, acompañarlos las 24 horas y responder de manera oportuna ante situaciones de emergencia.

*Objetivos del beneficio:*

* Asistir en su diario vivir a adultos mayores frágiles, carentes de redes de apoyo o que permanezcan largos periodos de tiempo en soledad o en compañía de otro adulto mayor.
* Disminuir las consecuencias de accidentes o situaciones de riesgo que puedan ocurrir dentro del hogar, al ofrecer una respuesta rápida frente a necesidad de auxilio.
* Acompañamiento permanente a través de teleoperadores del servicio.

*A quién se dirige el beneficio:*

Adultos mayores de 80 años o más, que viven solos o acompañados de otro adulto mayor, con capacidades cognitivas vigentes.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Ser vecino de la comuna de Las Condes.
* Tener 80 años o más.
* Vivir solo o en compañía de otro adulto mayor o estar solos la mayor parte del tiempo.
* No presentar deterioro cognitivo ni trastornos psiquiátricos no tratados.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: José Tomás Díaz Muñoz
* Teléfono: (+56 9)2 9508453
* Email: jtdiaz@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba N°9051

**9.- Voluntariado de Apoyo al Adulto Mayor Frágil**

Este subprograma promueve el acompañamiento por parte de personas voluntarias, a adultos mayores en condición de fragilidad manifestada en un estado de salud deteriorada, abandono o escasas redes de apoyo, mejorando de esta manera sus condiciones de vida cotidiana y su grado de vinculación con el entorno social.

*Objetivos del beneficio:* Incrementar el acceso a redes de apoyo social e institucional a adultos mayores en condición de fragilidad, a través de un servicio voluntario realizado por personas mayores, residentes en la comuna.

*A quién se dirige el beneficio:*

A personas de 60 años o más, que requieran apoyo para satisfacer sus necesidades mínimas de compañía y mantienen vigentes capacidades cognitivas para establecer vínculos con otros.

*Requisitos para acceder al beneficio como voluntario:*

* Personas de 50 años o más.
* Residencia en la comuna de Las Condes.
* Presentar buen estado de salud física y psicológica, acreditada.
* Disponer de al menos 3 horas a la semana para destinar al voluntariado.
* Alto nivel de compromiso.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: María Paz Flores Pineda
* Teléfono: ( 56 2)2 9507617
* Email: voluntariadoam@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba Nº9051

**10.- Centro de Día del Adulto Mayor y Centros de Día en tu barrio**

Otorga atención integral en régimen diurno, a adultos mayores autovalentes en riesgo de dependencia, adultos mayores con deterioro cognitivo leve a moderado y sus familias, bajo modalidad de jornada completa o media jornada, a fin de promover su autonomía, independencia e integración con los pares, entregando además, un espacio de respiro a las familias cuidadoras.

*Objetivo del beneficio:*Entregar atención multidisciplinaria en régimen diurno, a adultos mayores semivalentes y/o frágiles en riesgo de dependencia, en recinto especialmente habilitado para estimular, mantener y/o aumentar las capacidades cognitivas y funcionales de los adultos mayores.

*Principales beneficios entregados:*

* Elaboración y desarrollo de un Plan de Atención Individual.
* Apoyo y orientación a familiares y/o cuidadores.
* Servicio de orientación y apoyo de enfermería.
* Sesiones grupales realizadas por equipo profesional interdisciplinario.
* Realización de charlas de educación en salud a usuarios y sus familias.
* Actividades culturales y recreativas.
* Servicio de alimentación, supervisado por nutricionista.
* Servicio de traslado.
* Acceso a actividades artísticas y recreativas, entre otros.

*A quién se dirige el beneficio:*

A personas de 60 años o más, residentes en la comuna de Las Condes, semivalentes y/o frágiles en riesgo de dependencia, pudiendo presentar deterioro cognitivo leve a moderado.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Cumplir requisito de edad y residir en la comuna de Las Condes.
* Encontrarse semivalentes y/o frágiles en riesgo de dependencia, pudiendo presentar deterioro cognitivo leve a moderado, condición evaluada por enfermera del servicio.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Paola Aravena Ramos
* Teléfono: ( 56 2)2 950 8345
* Email: centrodedia@lascondes.cl
* Dirección: Reina Astrid Nº879

**11.- Apoyo a personas vulnerables**

Con el proceso de envejecimiento los adultos mayores presentan una morbilidad y mortalidad elevada en comparación al resto de la población. Producto de lo anterior, se producen situaciones de dependencia moderada o severa, asociadas a enfermedades invalidantes o deterioro cognitivo significativo. Dichas situaciones de dependencia dejan en evidencia un problema social complejo de abordar: frecuentemente los adultos mayores y sus familias no cuentan con los recursos necesarios para pagar a un tercero por cuidados o para poder acceder a los servicios de los ELEAM (Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores). En vista de lo anterior, las personas mayores pueden quedar expuestos a situaciones de abandono, negligencia o inclusive malos tratos; por parte de sus familiares, quienes no necesariamente están capacitados para cumplir el rol de cuidador principal de un adulto mayor o deben dejar de percibir ingresos para poder asumir este rol, viéndose afectado de manera significativa el presupuesto familiar.

*Objetivo del beneficio:* Entregar protección, apoyo y cuidados a adultos mayores residentes en la comuna de Las Condes en condición de vulnerabilidad manifestada en abandono y/o deterioro cognitivo leve, moderado o avanzado, con escaso acceso a redes de apoyo y déficit económico, por medio de la entrega de subsidio económico para el pago de cuidadoras u hogares de larga estadía ( ELEAM)

*A quién está dirigido el beneficio:* A personas de 60 años o más residentes en la comuna de Las Condes que cumplan los requisitos del programa.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Cumplir requisito de edad y residir en la comuna de Las Condes.
* Situación de salud deteriorada que impida valerse por sí mismo en los cuidados diarios.
* Dificultades económicas que le impidan la contratación de estos servicios.
* Ausencia de un adulto responsable que se haga cargo de sus cuidados en forma permanente.
* En caso de internación, contar con la autorización del beneficiario, apoderado o tutor responsable.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Paulina Herrera Xargayo
* Teléfono: ( 56 2) 2 9508452
* Email: paulina.herrera@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba Nº9051.

**12.- Buen trato al adulto mayor**

El progresivo deterioro físico y mental que experimentan los adultos mayores en esta etapa vital incita a situaciones de dependencia y abuso por parte de familiares y su red cercana. El maltrato a los adultos mayores es un problema complejo que no tiene una única causa, más bien deriva de múltiples factores que aumentan los niveles de vulnerabilidad, propiciando situaciones de maltrato o abuso, tales como: la soledad, falta de información, presencia de trastornos psiquiátricos o deterioro cognitivo, temor al agresor y a las consecuencias de denunciar los hechos.

A través de este servicio se busca intervenir con un equipo interdisciplinario en situaciones de maltrato que afectan a personas de 60 años y más, protegiendo sus derechos e integridad física y psíquica.

*Objetivo del beneficio:*

Proteger los derechos e integridad física y psíquica de adultos mayores afectados por situaciones de maltrato por medio de la entrega de atención multidisciplinaria de trabajadora social, psicóloga y abogado.

*A quién está dirigido el beneficio:*

A adultos mayores víctimas de maltrato físico, psicológico, abandono, abuso patrimonial, entre otros.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

Cumplir requisitos de edad y residir en la comuna de Las Condes.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: María Teresa Astudillo Vallejos
* Teléfono: (56 2) 2 9508329
* Email: buentratoam@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba Nº9051

**13.- El Respiro**

Busca apoyar a personas que se dedican permanentemente a cuidar a un familiar adulto mayor, con dependencia física o cognitiva severa. Se entrega un servicio integral de acompañamiento psicosocial y estimulación a adultos mayores con dependencia física o cognitiva severa, que considera un (a) cuidador (a), que acude a domicilio 3 veces por semana, por 6 hrs. diarias. Además, la visita de un equipo multidisciplinario de profesionales como kinesiólogo, Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en enfermería y Terapeuta ocupacional. La periodicidad está sujeta a evaluación de cada caso, con el fin de poder hacer psicoeducación respecto del cuidado del adulto mayor con dependencia

*Objetivo del beneficio:*

Este plan busca ayudar a aquellas personas que se dedican permanentemente a cuidar a un familiar adulto mayor con dependenci*a física o cognitiva severa, con el fin que recupere*n espacios de autocuidado, esparcimiento y distracción*, que han perdido por cumplir*  su tarea de cuidadores permanentes.

*A quién está dirigido:*

Familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad por presentar una condición económica deficitaria, uno de cuyos miembros cuida permanentemente a un adulto mayor que presenta dependencia física o cognitiva severa.

Se prioriza a familias que se encuentran con una débil red de apoyo familiar, y estén al cuidado de otro adulto(a) mayor.

*Requisitos para acceder al beneficio:*

* Ser residente de la comuna de Las Condes, acreditado con tarjeta vecino vigente u otro documento validado por el municipio.
* Cuidadores que presentan alto estrés producto del cuidado constante de adultos mayores con dependencia severa.
* Adulto mayor en situación de salud deteriorada por enfermedad invalidante o catastrófica que lo imposibiliten de valerse por sí mismo en los cuidados básicos.
* Que el adulto mayor o sus redes de apoyo presenten dificultades económicas para la contratación de cuidadora.

*Contacto para mayor información:*

* Funcionario a cargo: Paulina Herrera Xargayo
* Teléfono: ( +56 2) 2 9508452 y (+56 2) 2 9507641
* Email: elrespiro@lascondes.cl
* Dirección: Camino El Alba Nº9051